



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 OCT. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2309 10/10/2019

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Memorándum N° 506 de fecha 17 de Octubre de 2019, del Abogado, Secretario Municipal (S) Don John Erices Salazar, el que señala que en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 15-10-2019, se aprobó Subvención de \$2.527.238, al Consejo de Desarrollo Local Cesfam Huequen.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención al **CONSEJO DE DESARROLLO CESFAM HUEQUEN**, por la suma de **\$2.527.238.-** (Dos millones quinientos veintisiete mil doscientos treinta y ocho pesos), para financiar los costos de operación y mantención, honorarios de conductor y seguros de camioneta Mitsubishi, placa patente JBVW-26-K, año 2017, color rojo, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.001.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL